



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A. No. 171

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

PRESIDENCIA DEL DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **quince** horas con **nueve** minuto del día **seis de agosto del año dos mil trece**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 170, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de julio del año 2013. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. *Minuta con proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **Séptimo**. Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, 4 fracciones VIII y IX incisos a), d), e) y f) párrafo primero; 5 fracción I inciso b), 11 fracciones III párrafo segundo y IV párrafos segundo y tercero; 13 fracción VI; y 18 párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 4; un tercer párrafo al artículo 9; un segundo párrafo al artículo 11; y un segundo al artículo 13; y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 18, de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar con el Gobierno Federal el “Acuerdo de Coordinación para la Instrumentación del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático”. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuarto del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 210 del Código Electoral del Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto para reformar el artículo 114 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política Local en materia electoral; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 7 fracción IV y 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el Capítulo III y los artículos 32, 34, 35 fracciones I y III, 38, 39, 40, y se deroga el artículo 37, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado; y, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular e iniciativa ciudadana. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de creación de la Ley Reglamentaria de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se adiciona el inciso i) en el artículo 3o., se reforma el inciso l) y m) del artículo 5o.; se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio; así como la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda de Tamaulipas, a fin de que los cobros de derechos por inscripción de compra de inmuebles se establezcan en base a una tarifa única.

Octavo. Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno,** Asuntos Generales y; **Décimo,** Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO,** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN,** el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ,** solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO,** proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 21 de julio del año en curso, implícitos en el Acta número 170.-----

----- Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad.**-----

----- Prosiguiendo con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CANALES GONZÁLEZ, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Oficios números TM-298, TM-135 y TM-141, recibidos el 17 de julio del presente año, remitiendo Deuda Pública directa e indirecta de ese Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2012; primer y segundo trimestre de 2013”-----

----- -Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes -----

----- “Del Titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 822/2013, fechado el 18 de julio del actual, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, correspondiente el ejercicio 2012”. -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 823/2013, fechado el 18 de julio del actual, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente el ejercicio 2012.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 809/2013, fechado el 26 de julio del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por el que la Honorable Legislatura de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por la Cámara de Senadores, por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de los Estados, en especial a los congresos de los Estados de Nayarit y Nuevo León, para que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia electoral e incluyen en candidaturas de puestos de elección popular la acción afirmativa denominada cuota de género 60-40 hasta llegar a la paridad.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 808/2013, fechado el 26 de junio del año en curso, comunicando la apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, previa elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Oscar Alfredo Velázquez Pilar.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 61, fechada el 26 de junio del presente año, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Adrián Camacho Trejo Luna.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 40, fechada el 27 de junio del año en curso, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio de 2013, quedando como Presidente el Diputado Luis Alberto Marroquín Morato.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circulares números 11 y 12, fechadas el primero de julio del presente año, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la elección de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Edgar Román Hernández Hernández.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, Oficio fechado el 11 de julio del presente año, remitiendo Acuerdo de Cabildo por el que se autoriza presentar ante este Congreso del Estado, el desistimiento de la Iniciativa de reforma al artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación al desistimiento que hace el Ayuntamiento de Victoria, esta Presidencia determina dar de baja el expediente de la acción legislativa correspondiente a la propuesta de reforma al Código Municipal para el Estado. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, solicitando al efecto al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, tenga a bien dar a conocer la ***Minuta con proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con relación a dicha Minuta, el Diputado Presidente determina que se distribuya copia de la misma a los integrantes de esta Diputación Permanente, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado a observar diversas previsiones en materia presupuestal y financiera, así como de transparencia de la información pública, en el proceso de cambio de gobierno con motivo de la conclusión del ejercicio de las actuales administraciones públicas municipales.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión la Iniciativa de merito y no habiendo participaciones en este tenor, somete a votación económica la acción legislativa de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO”, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.***-----

----- Con relación a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que como es de su conocimiento, que esta Diputación Permanente, previo a la recepción de la misma en esta sesión, tuvo a bien efectuar el análisis correspondiente, y elaborar el dictamen respectivo, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se determina incluir el dictamen recaído a este asunto en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el apartado correspondiente de la presente sesión, para su discusión y aprobación en su caso -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para enseguida proceder a su discusión y votación.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los Dictámenes en mención, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas*** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el cual se reforma el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, 4 fracciones VIII y IX incisos a), d), e) y f) párrafo primero; 5 fracción I inciso b), 11 fracciones III párrafo segundo y IV párrafos segundo y tercero; 13 fracción VI; y 18 párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 4; un tercer párrafo al artículo 9; un segundo párrafo al artículo 11; y un segundo al artículo 13; y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 18, de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas*** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar con el Gobierno Federal el “Acuerdo de Coordinación para la Instrumentación del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático”*** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuatro del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas*** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

discusión, el texto del proyecto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 210 del Código Electoral del Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto para reformar el artículo 114 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política Local en materia electoral; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 7 fracción IV y 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el Capítulo III y los artículos 32, 34, 35 fracciones I y III, 38, 39, 40, y se deroga el artículo 37, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado; y, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular e iniciativa ciudadana** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de creación de la Ley Reglamentaria de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado por unanimidad.** -----*

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se adiciona el inciso i) en el artículo 3o., se reforma el inciso l) y m) del artículo 5o.; se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio; así como la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda de Tamaulipas, a fin de que los cobros de derechos por**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inscripción de compra de inmuebles se establezcan en base a una tarifa única y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión, el texto del proyecto del dictamen ***con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO”, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria*** y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- *“Honorable Diputación Permanente, en virtud de que este Órgano Parlamentario ha dictaminado diversos asuntos los cuales se encuentran en condiciones de ser resueltos en definitiva por el Pleno*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislativo, me voy a permitir someter a su consideración la siguiente propuesta de convocatoria a Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día 9 de agosto del actual a las 11:00 horas. Honorable Asamblea Legislativa: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el primer período de sesiones ordinarias de este tercer año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este órgano parlamentario durante el período de receso a la fecha. Entre los asuntos dictaminados destaca la Iniciativa para inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO” como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria. Así también se dictaminó la Iniciativa de Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de crear un hábito en los ciudadanos por la lectura, así como también para impulsar y apoyar la creación literaria en el ámbito social. Encontramos en esta convocatoria la reforma a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, con el propósito de otorgar mayor impulso a las empresas en esta Entidad, con base en el establecimiento de conceptos que alientan nuevas estrategias para fortalecer la competitividad y la productividad con el fin de acelerar el crecimiento económico. También se encuentra el dictamen recaído a la Iniciativa de Reformas al Código Civil, cuyo objeto consiste en que el deudor alimentista proporcione los alimentos al acreedor, no únicamente con base en sus ingresos sino considerando además el entorno social en el que ambos se desenvuelven. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Reynosa y Victoria, Tamaulipas. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes antes descritos y que se encuentran aprobados para su presentación al Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que se convoca, es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir a la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha Sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de la propia Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente para resolverla en definitiva en esta sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del viernes 9 de agosto del año 2013, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

Artículo Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Recibir para su admisión a trámite legislativo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 Apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO", como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuatro del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación de la Ley y del Capítulo II; los artículos 1o. fracción II, 2o. fracciones I, II, V y VI, 4o. párrafos 1 y 2 y las fracciones I, IV, XV, XX y XXI, 5o.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fracciones IV y V, 6o. párrafo primero, 8o. fracción I, 10, 11 párrafo primero y la fracción I y 21 párrafo tercero; y se adiciona la fracción VII del artículo 2o., VI del artículo 5o., de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas, A.C., para la construcción de sus instalaciones. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente. La Diputación Permanente. Su servidor Diputado Héctor Martín Canales González; Secretario Juan Manuel Rodríguez Nieto. Secretario, Humberto Rangel Vallejo.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder, los dictámenes que contienen dicha convocatoria.-----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **dieciséis** horas con **veintidós** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **9** de **agosto** del actual, a las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.

C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO.